Filadelfia, 9 de Marzo del 2.022

Abogado
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de presentar justificación para utilizar la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, del llamado a Licitación por Contratación directa N° 06/2022, con ID Nº 406.710 para el suministro de "**Productos alimenticios – Ayuda social".**

El pedido se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 4576/2020, para determinar la procedencia de lo requerido, se manifiesta cuanto sigue:

Se adopta la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adjudicarse, que está dirigido para las comunidades de pueblos originarios del distrito de filadelfia, conforme al proyecto presentado por la división de suministro y almacenes.

Por lo expuesto, se considera que la modalidad más prudente en términos administrativos y acorde a la realidad de la Convocante es hacer un llamado abierto por cantidades mínimas y máximas, donde la Institución tenga la posibilidad de emitir las correspondientes Ordenes de Suministro acorde a las necesidades requeridas por la división de suministro y almacenes, para la ejecución del proyecto presentado.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC